

# Política de Uso del Equipo de Protección Personal.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Yazmín Quintero Villegas	Lesly Alejandra Dolores Leyva	Juan José Cantúa Trujillo
Sistema de Gestión de Calidad	Analista de Recursos Humanos	Gerente General

- Documento Público -



Política de Uso del Equipo de Protección Personal  
Seguridad Privada Pantera

Código: POL-SE-05

Versión: 0

Fecha de aprobación: 22-Oct-2024

Página 2 de 5

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. POLÍTICA DE USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	3
6. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS.....	4
7. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	4

## 1. INTRODUCCIÓN.

**SEGURIDAD PRIVADA PANTERA** en cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad vial, los lineamientos de Seguridad en el Trabajo, adopta y se compromete a que la presente política de uso de los elementos de protección personal se cumpla con el fin de mitigar lesiones y velar por la protección de sus colaboradores.

## 2. OBJETIVOS.

Establecer el compromiso para la implementación y aseguramiento del Uso del Equipo de Protección Personal.

## 3. ALCANCE.

Lo dispuesto en esta Política aplica de **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA**, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los Empleados que realicen alguna o más actividades que impliquen un riesgo para la seguridad e integridad del trabajador y dentro de sus funciones y responsabilidades.

## 4. DEFINICIONES.

1. **Equipo de protección personal:** Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

## 5. POLÍTICA DE USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

**SEGURIDAD PRIVADA PANTERA** deberá suministrar a cada trabajador los Elementos de Protección Personal” EPP” de acuerdo a los peligros identificados en su actividad laboral, ajustados a las normas vigentes y demás exigencias establecidas por las autoridades reguladoras.

Para que los elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles, se consideran los siguientes aspectos:

- ✓ Elegir correctamente los EPP a utilizar.
- ✓ Capacitar en el uso y cuidado de los EPP.
- ✓ Usar adecuadamente los EPP.
- ✓ Inspeccionar periódicamente los EPP, a través del coordinador, equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Reponer inmediatamente los EPP deteriorados, de acuerdo a los informes del encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Asignar los recursos para la consecución y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos.

## 6. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS.

Es responsabilidad de los colaboradores de **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA**:

- ✓ Utilizar y conservar correctamente los EPP requeridos para la ejecución de sus actividades.
- ✓ Reportar a su coordinador o área de Recursos Humanos la falta o deterioro de un EPP-
- ✓ No iniciar la ejecución de una actividad sino dispone de los EPP requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- ✓ Reportar el no uso o uso inadecuado de los EPP por parte de sus compañeros.

Esta Política será implementada y comunicada a todo el personal, como también actualizada cada vez que el Gerente General lo considere pertinente.

## 7. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Toda situación de incumplimiento de Políticas y procedimientos de la Empresa, por parte de un Empleado de **SEGURIDAD PRIVADA PANTERA** implica la aplicación de sanciones disciplinarias de conformidad con el Reglamento interno de trabajo y las que dicte la Gerencia General.



Política de Uso del Equipo de Protección Personal  
Seguridad Privada Pantera

Código: POL-SE-05

Versión: 0

Fecha de aprobación: 22-Oct-2024

Página 5 de 5

Versión:	Breve descripción:	Fecha de aprobación
0	Documento de nueva creación.	22-Ene-2024